

**Archivo Municipal
de**

ALCONERA

Código de referencia : ES.06008.AMALCO/1.1.01//11.22

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1911

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 7 hojas [sic]

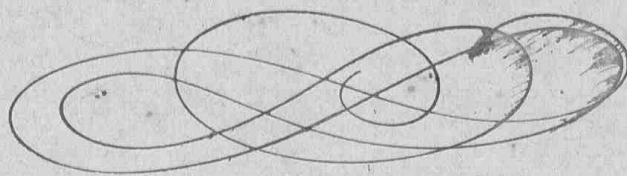
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconera

Provincia de Bodegón

Villa de Alconera

Año de 1911.

Libro de actas capitulares donde el
Ayuntamiento sienta sus acuerdos.



Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text, possibly a title or section header, underlined.

Sesion extraordinaria; En la villa de Almorá a primero de Enero de mil novecientos once, del día 1º de Enero de 1911. Siendo las doce hora señalada, se reunieron en la sala que hace de ayuntamiento los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Reyes, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Formacion de la lista de Compromisarios

En seguida manifestó el Sr. presidente que el objeto de la reunión, como ya lo consta por la pancleta de citación, era proceder a la formación de las listas que determinan el art.º 25 de la ley Electoral de Suadores de 8 de Febrero de 1877, y confeccionada que fue siguieron que se pusiera al público expus de la misma hasta el día 20 del actual, suscribiéndose por el Ayuntamiento auto de 1.º de Febrero las reclamaciones que se presenten durante su exposición, según determina el art.º 26.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, comprendidos en la convocatoria, el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico.

E.

Sesion ordinaria del día 8 de Enero de 1911. En la villa de Almorá a ocho de Enero de mil novecientos once, siendo las doce hora señalada, se reunieron en la sala que hace de ayuntamiento los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Reyes, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma fue leído el acta de la anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Aprobacion de la cuenta de Libreria 2º Semestre 1910.

En seguida acordaron dichos Señores, prestar la oportuna aprobación a la cuenta que lleva en este Ayuntamiento el Sr. D. José María Torres, hijo de don Juan Torres, y correspondiente al segundo semestre de 1910.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

E.

Sesion ordinaria del, En la villa de Monera a veintidos de Enero de mil novecientos once, siendo las doce hora se-
Dia 22 Enero de 1911. }nalada, se reunieron en la sala que hace de capitular los individuos del Ayuntamiento que sus-
criben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Rojas, con objeto de celebrar sesion ordinaria y
abierto la misma fue lida el acta de la ant.^a siendo aprobado por unanimidad.

Aprobando la liquida-
cion del presupuesto
de 1910.

En seguida acordaron dicho Sr. Alcalde, presentar su aprobacion a la liquidacion definitiva del
presupuesto correspondiente al año 1910, en la que resulta una existencia en caja en 31 de Dibre ultimo
que para el ejercicio actual, de 1808 quetas, 89 céntimos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente dio por terminado
el acto que firman los concurrentes de que goza, el Secretario, certifica.

Sesion ordinaria del, En la villa de Monera a veintinueve de Enero de mil novecientos once, siendo las doce
Dia 29 Enero de 1911. }na sualada, se reunieron en la sala que hace de capitular los individuos del Ayuntamiento que
suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Rojas, con objeto de celebrar sesion ordinaria
y abierto la misma fue lida el acta de la anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Listas de
Comproamisarios.

En seguida se acordó que no habiéndose presentado reclamacion alguna contra la lista
que ha estado expuesta al publico hasta el dia veinte del actual de los individuos que tienen derecho
a elegir comproamisarios para suador, se exponga al publico la lista definitiva en cumpli-
miento de lo dispuesto por el art. 29 de dicha ley, remitiendose copia al Sr. Gobernador civil
para su inscripcion en el Botin Oficial de la provincia.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente dio por terminado
el acto que firman los concurrentes de que goza, el Secretario, certifica.

Sesion ordinaria del, En la villa de Monera a diez de Febrero de mil novecientos once, siendo las doce hora se-
Dia 12 Febrero de 1911. }nalada, se reunieron en la sala que hace de capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Rojas, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto
la misma fue lida el acta de la anterior siendo aprobado por unanimidad.

En seguida manifestó el Sr. presidente que se estaba en el caso de dar cumplimiento

a un voto dispone el art. 68 de la vigente ley municipal y en su virtud se procedio con las debidas formalidades a verificar el sorteo de los vocales que en union del Ayunt.º ha de componer la Junta Municipal que ha de interceder en la gestion economica del Municipio para el año actual y como quien que habiendo permanecido expuesta al publico por el tiempo que marca el art. 67 de dicha ley las listas de nominacion de vecinos, no se ha presentado contra la misma reclamacion alguna, dando el indicado sorteo el siguiente resultado.

Membramiento de la Junta Municipal.

- | | | |
|------------|---|-----------------------------|
| 1ª Seccion | { | Don José Eusebio Varguer |
| | | " Antonio Guillen Fraucauer |
| | | " Antonio Garcia Rubio |
| | | " Nicolas Toro Neubrotts |
| 2ª Seccion | { | " Valentin Barrera Guillen |
| | | " Sabino Garcia Guillen |
| | | " Clinicas Albiyar Moreno |
| 3ª Seccion | { | " Maximino Olmedo Estuñis |
| | | " Permon Barrera Dominguez |

Terminado dicho sorteo se acordó hacerle publico en la forma acostumbrada y a los elegidos por medio de edictos que se les notificaron.

Pago de la cera de la Candelaria.

Acto seguido tambien acordaron dichos señores que del capitulo 9.º art. 3.º se abonen a D. Fernando Garcia la suma de 33 pesetas por importe de 16 libras y media de cera que se gastaron por el Ayuntamiento el dia de la Candelaria.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Ayuntamiento por conducto de su Secretario, certifica.

Señon ordinaria del dia y nueve de febrero de mil novecientos once, siendo tan doce hora de la tarde, se reunieron en la Sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma se leido el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Nombrando testigos para los expedientes de quintas.

En seguida fueron designados Luciano Romero Estuñis y Feliciano Sayago Real, persona que como interesado en el cumplimiento del año actual, sirvan de testigos por parte del Ayuntamiento en los exped. de exencion que aboguen los mozos de este año y anteriores, comprendidos en el art. 37.º de la vigente ley de Reclutamiento.

Nombrando tallador a Praxedis Gonzalez

Acto seguido tambien acordaron dichos señores nombrar tallador de los mozos del actual cumplimiento en el acto de la clasificacion y declaracion de libertos que tendra lugar el dia jueves de febrero próximo a D. Praxedis Gonzalez Garcia, con la gratificacion de cinco pesetas que le serán abonadas del capitulo 1.º art. 6.º del presupuesto vigente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Tenor presidente dio por terminado el acto que forman los encausados de que antecede.

Sesion ordinaria del Dia 22 Marzo de 1911. En la villa de Memora a doce de Marzo de mil novecientos once, siendo las diez hora

Pago de los reconocimientos de los quintos

se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayunt. que concurren bajo la presidencia del Tenor Alcalde D. Fidel Reyes, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fue leida el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En seguida acordaron dichos Tenores que del capitulo 1.º art. 6.º se abonen 22'50 pesetas a M. Antonio de la Posa, Medico Titular de esta villa, por el reconocimiento de los moros del actual cumplimiento, en el acto de la clausura y declaracion de Soldados.

Despues y por omi el Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial y Doletus recibidos durante las ultimas semanas y dichos Tenores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Aprobacion del Regl. de Higiene

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Tenor presidente dio por terminado el acto que forman los encausados de que yo el Secretario, antecede.

Tambien acordaron dichos Tenores aprobar en todos sus partes, el Regl. de Higiene municipal formado por el Ayuntamiento de esta villa con fecha 18 de Mayo ultimo.

Sesion ordinaria del Dia 26 Marzo de 1911. En la villa de Memora a veintiseis de Marzo de mil novecientos once, siendo las diez hora se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayunt. que concurren bajo la presidencia del Tenor Alcalde D. Fidel Reyes, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fue leida el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Combrando Comisionado a D. Manuel Corrao con 37'50 pts.

En seguida acordaron dichos Tenores nombrar a D. Manuel Corrao comisionado para que comparezca al juicio de ejecucion ante la comision mixta de Pedagogos el dia 7 de Abril proximo, con la gratificacion de 37'50 pesetas que le seran abonadas del capitulo 1.º art. 6.º del presupuesto y de cuya cantidad tiene que socorrer a los quintos que asistan a dicho acto.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Tenor presidente

6. dio por terminada el acto que forman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Resolución ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Navarra a nueve de Abril de mil novecientos once, siendo las doce hora día 9 de Abril de 1911.

En la villa de Navarra a nueve de Abril de mil novecientos once, siendo las doce hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Rojas, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma fue leído el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la corporación de haber sido autorizada el Ayuntamiento por Real Orden del Ministerio de Fomento de 17 de Febrero último, para retirar de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Terrogza y Alicante el capital de quince mil quinientas pesetas importe de las treinta y una obligaciones hipotecarias amortizadas en el sorteo de 13 de Diciembre de 1910, números 1.254.626 a 1.254.656, que en la misma tiene depositadas. En su consecuencia procedió otorgar y así lo hizo la corporación. = 1.º Retirar de la Compañía las 35 obligaciones hipotecarias que este Ayuntamiento tiene en ella depositadas. = 2.º Cobrar de la misma Compañía el capital de quince mil quinientas pesetas importe de las treinta y una obligaciones amortizadas números 1.254.626 a 656 firmadas, al efecto cuantas liquidaciones, recibos y documentos sean precisos. = 3.º Volver a depositar las 24 no amortizadas cambiando el actual certificado de depósito número 133 por otro nuevo que representen estas obligaciones. = 4.º Satisfacer en la caja de la Compañía la cantidad que correspondía a favor del cert.º 4.º de las disposiciones estampadas al dorso del certificado nominativo de depósito, así como los impuestos vigentes. = 5.º Invertir el capital que se cobre de la Compañía en títulos de la Deuda perpetua del 4 por 100 interior y convertir estos títulos en forma inscripción nominativa intransferible de la Deuda pública a nombre del Ayuntamiento. = 6.º Para llevar a cabo todas las operaciones antes expresadas el Ayuntamiento acuerda así mismo apoderar al Sr. Secretario del Rivero y Santos, Secretario de él, para que represente al Municipio en la gestión de este asunto, comunicándole la gratificación de donación, para gastos de viaje, las cuales serán abonadas del capítulo de imprentas. = 7.º El Ayuntamiento designa

en este acto a su Alcalde presidente D. Fidel Reyes Albiar y a D. Estanislao Real Alguacil Regidor Jueces para que, en nombre y representación del mismo, otorguen el poder Notarial suficiente en derecho sea necesario a favor de Don Juan Antonio Pizarro y Santos antes citados, transcribiendo en el mismo el acta de sesión en los extremos que a este asunto se refiere.

Pago de 69 p.^{as} por componer la carnecería

También acordaron dichos señores, que del capítulo de imprenta, se abonen a Juan Antonio Pizarro 69 puestas por mano de obra y materiales invertidos en la composición de la carnecería.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Señor presidente dio por terminado el acto que firmaron los concurrentes, de que yo, el secretario, certifico.

6.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Mérida a catorce de Mayo de mil novecientos once, siendo las doce y media de la tarde de 1911.

Para su celebrada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento, que suscriben bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fidel Reyes Albiar con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por disposición del Señor presidente fue leído el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Pago de la función de San Pedro.

En seguida acordaron dichos señores, que del capítulo 9.º art.º 3.º se abonen las cantidades siguientes = a D. Fernando Mangas 95 puestas por haber solemnizado con la orquesta de la villa la función del Señor San Pedro martir = al Señor cura D. Adrián Calvo 89.40 puestas por la función de Elyna el día del Señor San Pedro martir y a D. Narciso García 32 puestas 60 cent. por importe del repartido dado a los músicos de la villa el día de San Pedro martir.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Señor presidente dio por terminado el acto que firmaron los concurrentes, de que certifico.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Mérida a veintiseis de Mayo de mil novecientos once, día 27 Mayo de 1911. - Se celebró a las once de la mañana, hora usual de reunión en la

se la capitular los individuos del Ayuntamiento que suenden, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Fidel Reyes Abrego, con objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Aprobando la cuenta municipal del año 1910.

En seguida manifestó el Sr. Presidente que el objeto de la reunion como ya lo consta por la papeta de citacion, era fijar definitivamente las cuentas municipales pertenecientes al año ultimo de mil novecientos diez, que estaban sobre la mesa en el dia de la reunion sobre ellas por el Regidor Suedes. En su virtud previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los Sres. Regidores las cuentas referidas, y determinaron fijar el cargo en ocho mil quinientos ochenta y cinco quatas setenta y ocho centimos, y la data en seis mil quinientos treinta y seis quatas ochenta y nueve centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y recaudo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado 3.º de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellos se le ofrezca y pida. Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifica.

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Navarra a veintitres de Julio de mil novecientos once, siendo la fecha 23 Julio de 1911.

Para su celebracion para este acto, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suenden, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Reyes, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por disposicion del presidente, fue leida el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

Nombrando comisionado a D. Juan Antonio Rivero.

En seguida acordaron dichos Sres. nombrar comisionado a D. Juan Antonio Rivero para que el dia primero de agosto proximo comparezca a la Zona de Kafra al acto de la entrega de caja de los moros del actual vecindario, con la gratificacion de cinco pesos que le seran abonados, del capitulo 1.º art. 6.º de gastos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifica.

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Alcañices de Agosto de mil novecientos once
Dia 25 Agosto de 1911. - Sesión los que de la mañana se reunieron en las casas consistoriales, los

individuos del Ayuntamiento y Junta Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Reyes Albián, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde manifestó a la concurrencia que, como ya les consta por la papilota de citación, tiene por objeto esta reunión dar cuenta de una carta que ha recibido del Excmo. Sr. Ministro de Fomento a la que acompaña la ley y Reglamento de caminos vecinales de 29 de junio último, para si parece convenientemente presentarse al concurso que se verificara el 31 del actual pidiendo la construcción de caminos que partiendo de esta villa uniese con la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres por ser de mucha utilidad para la población, puesto que este pueblo se encuentra aislado completamente de vías de comunicación, ofreciendo la subvención y garantías necesarias, y dicho Sr. Ministro, después de discutir y conferenciar largamente como requiere el asunto, acordaron por unanimidad que el Sr. Alcalde, presidente en representación de este Ayuntamiento, se presente al concurso que se verificará en Badajoz el 31 del actual pidiendo la construcción de un camino vecinal que partiendo de esta villa uniese con la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, de dos mil metros de longitud, ofreciendo una rebaja del veinte por ciento de la subvención que nos corresponde, o sean dos mil pesetas, conformándonos con el cuarenta por ciento, o sea cuatro mil pesetas, de las diez mil que se calcula aproximadamente puede costar, encargando el Estado de la ejecución de las obras, contribuyendo este Municipio con mil quinientas pesetas en materiales y tres mil quinientas pesetas en jornales, en piedra en grueso para el firme y en materiales para las obras de fábrica, y como garantía para el cumplimiento de todo se ofrecen las rentas que tiene este Ayuntamiento por el ochenta por ciento de los bienes de propios.

Después de haberse suscitado asuntos concernientes a la convocatoria, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifica.

Solicitando la construcción de un camino vecinal

8.



Folio cinco — 5.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Alcora a quince de Octubre de mil novecientos once, día 15 de Octubre de 1911. Siendo las doce y para su celebrada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Reyes Albuja, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma fue leída el acta de la anterior sesión aprobada por unanimidad.

Aprobando el presupuesto ordinario para 1912.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comisión de su seno remitida al efecto para el año 1912 y utraman de uniforme y amparado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recurso de la localidad acuerda: que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcurrido con el diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se cometa a la decisión y arbitrio definitivo de la Junta Municipal.

Recargo en Industrial

En seguida acordaron dicho Ayuntamiento imponer el 16 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas de industrial para el próximo año 1912, con arreglo al art. 5.º del vigente reglamento.

Recargo en el padron de Cédulas p.º 1912.

Después también acordaron dicho Ayuntamiento imponer el 50 por 100 de recargo municipal sobre las cédulas personales para el próximo año de 1912.

Abandono 39.º p.º a D. J. Alvarez por un poder Notarial

Por último se acordó que del capital de imprenta se abonen 39 p.º 50 c.º al Notario de la villa D. Fernando Alvarez por el otorgamiento de un poder legalizado para cobrar de la compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alcañiz las treinta y una obligaciones amortizadas.

Se ha habido más asuntos de que ocuparse el Sr. presidente de la sesión por terminados el acto que forman los sucesos de que certifico.

Sesion ordinaria del Dia 26 Noviembre 1911. En la villa de Moura a veintiseis de Noviembre de mil novecientos once, siendo las doce, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que asistieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Reyes Mijang, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por el Sr. presidente fue leida el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Informe sobre el ferrocarril de Lafrío a Burguillos

Diaba cuenta de una comen del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 30 de Octubre ultimo, en la que portajaba que por D. Antonio Federico de la Rosa, Gerente de la Sociedad minera ferroviaria Extramara, se ha solicitado la concesion de un ferrocarril minero de uso particular de Lafrío a Burguillos, este Ayuntamiento informando de conformidad con lo que dispone el art.º 73 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, le parece convenientemente se realice dicho proyecto por ser util y necesario a los intereses de los pueblos cuyos terminos atraviesa.

Recomposicion de la Cañeria del pilar
Pago al fiel contrato de 1579 p.º

Acordaron dicho Ayuntamiento que del capitulo de imprenta se abonen 500 p.º para recomponer la cañeria del pilar nuevo

Asi mismo tambien acordaron dicho Ayuntamiento que del mismo capitulo de imprenta se abonen 575 p.º al fiel contrato por la aserion de las p.º del Municipio

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminado el acto que firmaron los concurrenates de que yo el Secretario certifico -

Sesion ordinaria del Dia 24 Diciembre 1911. En la villa de Moura a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos once, siendo las doce, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que asistieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Reyes Mijang, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por el Sr. presidente fue leida el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En seguida acordaron dicho Ayuntamiento que en fin del presente mes se formen los liquidaciones quincenales de ingresos y gastos para unirlos al presupuesto del año proximo de 1912.

Inmediatamente tambien acordaron dicho Ayuntamiento que en lo que resta de mes se abone el sueldo a los empleados del Municipio en todo el año y adeunas las cantidades siguientes = al Sr. Secretario del P.º 500 p.º del cap.º 1.º art.º 2.º por importe del material de oficina gastado en todo el

año = a Manuel Alvarado 120 puestas del capít. 1.º art. 1.º por el alquiler de la
 casa Ayuntamiento en todo el año = a D. Aniceto del Olivo 20 puestas del capít. 1.º
 art. 5.º por la remuneración de efecto gubernativo de la secretaría en todo el año = a Sal-
 vador Gonzalez 20 puestas del capít. 3.º art. 2.º por el aceite petroleo gastado en el
 alumbrado de la secretaría en todo el año = a D. M. Josefa Cuade Garcia 90 pt. del
 capít. 4.º art. 4.º por el alquiler de la casa donde habita en todo el año = a D. Manuel
 Campillo 62 pt. del capít. 4.º art. 4.º por el alquiler de la casa donde habita desde el
 22 Abril hasta fin de año = a D. Fran.º Delgado 198 puestas del capít. 5.º art. 3.º
 por los anidamientos facultados a los pobres en todo el año = a D. José Anuario 14 puestas
 del capít. 5.º art. 4.º por los economos facultados a los pobres transmutos en todo el año.
 a D. José Anuario 396.75 puestas del capít. 5.º art. 2.º por lo gastado en socorrer a la
 clase obrera durante la calamidad = a D. José Anuario 516.25 pt. del capít. 6.º
 art. 2.º por lo gastado en la reemplazación de los caminos vecinales durante todo el año =
 a D. José Anuario 645 puestas del capít. 6.º art. 7.º por lo gastado en el empedrado de
 las calles Iglesia y Piré = a D. Juan Viza 25 pt. del capít. 9.º art. 8.º por su haber
 como agente del ayunt.º en Madrid y correspond. al 2.º semestre = a D. Juan Rodriguez
 Pejarano 120 pt. del capít. 9.º art. 8.º por su haber como agente del ayunt.º en Bodece-
 ja en todo el año y a Don José Carlos Chill 90 pt. del capít. 9.º art. 8.º por el
 arriendo de una habitación de un caso para alojamiento de la gita civil en todo
 el año.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente
 dio por terminado el Acto que forman los concurretes de que antifer.

